Certificado: 39975 - 18-nov-2026

ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROCESO CONTRACTUAL: SSM-CPS-813-2026

OBJETO CONTRACTUAL: 2026C-851 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER. PROGRAMA SALUD MENTAL. .

En San José de Cúcuta, a los 18-nov-2026 el titular del despacho TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES, en su condición de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE SALUD del Municipio de San José de Cúcuta, procede a levantar la presente Acta de Estudio de la Idoneidad y Experiencia con base en los documentos acreditados por **MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ NAVARRO,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1,098,739,469, relacionada con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisada la hoja de vida correspondiente se pudo establecer lo siguiente:

Autorizado

NOMBRE: MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ NAVARRO

IDENTIFICACIÓN: C.C. N° 1,098,739,469

ESTUDIOS REALIZADOS: BACHILLER TECNICO COMERCIAL - INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO - 2008
PSICOLOGA - UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR - 2016
ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA - UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - 2024.

PROFESIÓN, OFICIO O ACTIVIDAD: PSICOLOGO ESPECIALIZADO

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE:
ENTRE CERO (0) HASTA VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA COMO ESPECIALISTA (SOPORTES ANEXOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO)

MESES DE EXPERIENCIA: SIN EXPERIENCIA.

REQUISITOS: Este proceso se adelanta con base en el siguiente perfil:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.

IDONEIDAD: PSICOLOGO ESPECIALIZADO

EXPERIENCIA: ENTRE CERO (0) HASTA VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA.

VERIFICACIÓN: El suscrito, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE SALUD del Municipio de San José de Cúcuta, hace constar que verificados los documentos allegados por **MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ NAVARRO,** mayor de edad, identificado(a) con C. C. N° 1,098,739,469, **CUMPLE** con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto se puede suscribir directamente el contrato.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD
Alcaldía Municipal de Cúcuta

Proyectó: Richard Teobaldo Buendía Ibarra – Estructurador Jurídico

Autorizado